

Río Manilva (ES6170029)



Buitre leonado (*Gyps fulvus*). Autor: Juan Luis González Pérez

1. Figuras de protección

Zona Especial de Conservación (ZEC)

Declarada mediante el Decreto 4/2015, de 13 de enero. [↗](#)

2. Medidas de conservación

Plan de Gestión de las ZEC Río Fuengirola (ES6170022), Río Real (ES6170025) y Río Manilva (ES6170029)

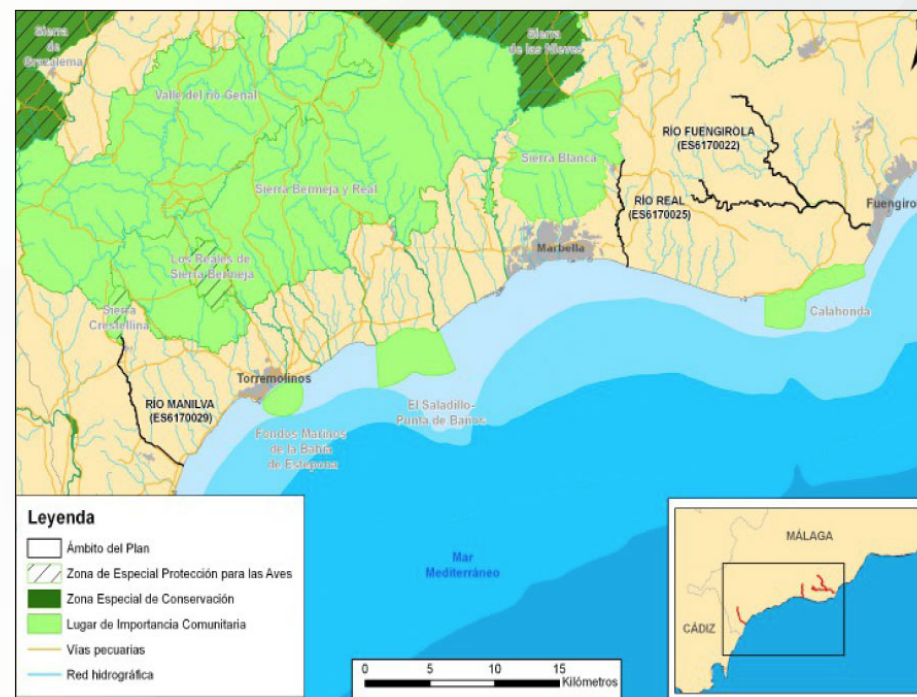
Aprobado por la Orden de 18 de marzo de 2015. [↗](#) [↗](#)

3. Ámbito territorial

 Superficie aproximada: 36,73 ha

 Términos municipales: Casares y Manilva (Málaga)

 Localización



VALORES AMBIENTALES DE LOS ESPACIOS PROTEGIDOS RED NATURA 2000

4. Valores ambientales

Vegetación y Flora relevante

Destaca la presencia de *Salix pedicellata*, *Fraxinus angustifolia*, *Rupicapnos africana subsp. decipiens* y el endemismo rondeño *Galium viridiflorum*.

Fauna relevante

Destaca la presencia de nutria (*Lutra lutra*), galápago leproso (*Mauremys leprosa*), boga del Guadiana (*Chondrostoma willkommii*) y lamprea marina (*Petromyzon marinus*).

Se pueden observar lepidópteros como doncella de ondas rojas (*Euphydryas aurinia*) e insectos odonatos como *Macromia splendens*.

Entre las especies de aves destaca la presencia de buitre leonado (*Gyps fulvus*).

También existen comunidades de quirópteros, destacando murciélago grande de herradura (*Rhinolophus ferrumequinum*), murciélago pequeño de herradura (*Rhinolophus hipposideros*), murciélago mediterráneo de herradura (*Rhinolophus euryale*) y murciélago de ribera (*Myotis daubentonii*).

Hábitat de interés comunitario

Se han identificado 14 Hábitat de Interés Comunitario (HIC), de los que 2 tienen carácter prioritario: «Zonas subestépicas de gramíneas y anuales del *Thero-Brachypodietea* (6220*)» y «Manantiales petrificantes con formación de tuf (*Cratoneurion*) (7220*)».

Además, están calificados como hábitat muy raro los siguientes: «Aguas oligomesotróficas calcáreas con vegetación béntica de *Chara spp* (3140)», «Formaciones estables xerotermófilas de *Buxus sempervirens* en pendientes rocosas (5110)», «Prados húmedos mediterráneos de hierbas altas del *Molinion-Holoschoenion* (6420)», «Pendientes rocosas silíceas con vegetación casmofítica (8220)», «Fresnedas termófilas de *Fraxinus angustifolia* (91B0)», «Bosques de *Olea* y *Ceratonia* (9320)» y «Alcornocales de *Quercus suber* (9330)».

Prioridad de conservación

Considerando la información anterior, se identifican las siguientes Prioridades de Conservación sobre las que se orienta la gestión y conservación del espacio:

- Ecosistema fluvial
- Nutria (*Lutra lutra*)

[Más información sobre el espacio](#)



Desembocadura en el paraje de Playa de Sabanillas. Autor: Mateo Márquez Díaz